MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Constancia Nro: 4720726

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que HUNTER SECURITY SA CUIT: 33687324809 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 101019025801
Vigencia: Desde las doce horas del día 19/01/2023 y hasta las doce horas del dia 19/02/2023.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2022

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20339659010	AHUMADA MARIO ADRIAN
23251122539	ALCOBA ARIEL RAUL
20363492283	ALVAREZ NOGALES MARCO ANTONIO
20325862522	ANIOTZ CRISTIAN AXEL
20274587815	AVALLAY FEDERICO JUAN ALBERTO
20316438270	AZABE SOTO ABDO ISMAEL
20285141851	BALMACEDA LUCAS OSCAR
20298875072	BECERRA PEREIRA WALTER DAVID
23208103849	BENITEZ MARIO ROBERTO
20243811903	CARDOZO VICTORIO FABIAN
23263332709	CORREA DARIO JAVIER
23241602249	DAVICO MARCOS DAMIAN
20296215474	ESCUDERO PABLO FABIAN
20340052308	FABAS MARTIN LEONARDO
23306703064	FRANZOLINI ANA MARIA
20308501338	GALDAME DIEGO ARIEL
20324916394	GODOY JONATHAN CESAR
27180817765	GOMEZ ELISABETH LOURDES
20370309087	GOMEZ RODRIGO
20328197007	GRIFOL TOMAS EXEQUIEL
20228955036	GUANTAY FELIX ALBERTO
20400655422	LANARI ERNESTO SEBASTIAN
20367946327	LEMA FERNANDO NICOLAS
23237076249	LOPEZ JORGE JOSE
20375310512	LOPEZ TORRES GONZALO NAHUEL
20337151990	MALDONADO ENZO DANIEL
20273796453	MIGLIOLI ALDO
20277703786	MIRANDA MARIO EMANUEL
20268283928	MOLINA MARTIN EDUARDO
20334640540	MOYANO DENIS ALEXANDER

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Constancia Nro: 4720726

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 101019025801 - HUNTER SECURITY SA

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

20340680244	NAPOLITANO CRISTIAN JONATAN
20252614541	NIEVA HUGO ARMANDO
23286003249	ORTEGA ALBERTO CARLOS
20302650587	POBLETE PABLO CESAR
20171849501	ROSALES GUILLERMO ANTONIO
27281042349	SALVAS ELIZABETH SOLEDAD
20146771433	SANTISTEBAN JOSE LUIS
23318984069	SEQUEIRA MARIO ALFREDO
20240919843	STEINER DANIEL ALBERTO
20287744111	TRILLAS RICARDO SEBASTIAN
20329021956	UCCIARDELLO SERGIO ESTEBAN
20223920064	VAZQUEZ RUBEN DARIO
27282246665	VERON PATRICIA ALEJANDRA LOURDES
20290157715	VIDELA RODOLFO GABRIEL

Cantidad Total de Trabajadores: 44

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.